CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 08 de febrero de 2022

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA Demandante: ROSA ELENA PALACIO GIRALDO

C.C. Nro. 24.391.838

Demandada: JULIETA PALACIO MUÑOZ

C.C. Nro. 1.088.272.172

Radicado: 17042-4089-001-2021-00156-00

Asunto: PONE EN CONOCIMIENTO - REQUIERE

PARTE

Sustanciación: Nro. 106

Se INCORPORA al proceso de la referencia, el oficio que antecede allegado por la Cámara de Comercio de Pereira, Risaralda, para CONOCIMIENTO y fines pertinentes de la parte interesada.

Finalmente, se **<u>REQUIERE</u>** a la parte ejecutante para que **<u>ALLEGUE</u>** al Despacho el certificado del establecimiento de comercio de ALMACÉN PARIS expedido por la Cámara de Comercio de Pereira donde conste la inscripción del respectivo embargo, ello con el fin de proceder a comisionar para la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 016 del 09 de febrero de 2022

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **10, 11 y 14 de febrero de 2022** Inhábiles: **12 y 13 de febrero de 2022**

Quedó ejecutoriado: El día 14 de febrero de 2022

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria